



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA CORRECCIÓN DE 4 (CUATRO) FOLIOS DE SOLICITUD DEL CONCEPTO DE AYUDA 2.a.2, 2.a.5 y 2.a.20 DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 2.a PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE DEL COMPONENTE CENTLI.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Centli”, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que, el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que el Componente Centli tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.

Que en la Décima Primera Sesión Extraordinaria se aprobó el Acuerdo CTAR/11ª.S.E./18-06-2019/004 de fecha 18 de junio de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas para 203 solicitudes del componente Centli del programa Altepetl, en las cuales está considerado el folio número CIIC/03/COMP/02/3410/2019 de la solicitud ingresada por la C. Clara Galicia Moras. Dicho folio fue capturado de manera incorrecta por un error involuntario, siendo el folio correcto el número CIIC/03/COMP/02/3140/2019.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria se aprobó el Acuerdo CTAR/16ª.S.E./18-07-2019/003 de fecha 18 de julio de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas para 283 solicitudes del componente Centli del programa Altepétl, en las cuales están considerado los folios número CIIC/02/COMP/02/0004/2019 de la solicitud ingresada por el C. Omar Alarcón Hernández; CIIC/02/COMP/02/0008/2019 solicitud ingresada por el C. José Luis Camacho Caballero y CIIC/02/COMP/02/0590/2019, solicitud ingresada por la C. Guadalupe Miranda Jardines. Dichos folios se capturaron de manera incorrecta por un error involuntario, siendo los folios correctos **CIIC/02/COMP/02/0348/2019** solicitud ingresada por el C. Omar Alarcón Hernández; **CIIC/02/COMP/02/0400/2019** solicitud ingresada por el C. José Luis Camacho Caballero y **CIIC/02/COMP/02/0591/2019**, solicitud ingresada por la C. Guadalupe Miranda Jardines.

Por lo anterior, se requiere aprobar la corrección de los folios antes descritos, aclarando que dicha corrección no modifica el nombre de los beneficiarios, los conceptos de ayuda aprobados ni tampoco los montos individuales autorizados.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **resuelve aprobar lo siguiente:**

Se hace del conocimiento la corrección del folio de la solicitud ingresada por los C.C. Clara Galicia Moras, para quedar con el número de folio correcto CIIC/03/COMP/02/3140/2019, del concepto de ayuda 2.a.2 Maíz en milpa; aprobado en el acuerdo CTAR/11ª.S.E./18-06-2019/004 de fecha 18 de junio de 2019; asimismo se hace del conocimiento la corrección de los folios de las solicitudes de los CC. Omar Alarcón Hernández, para quedar el número de folio correcto CIIC/02/COMP/02/0348/2019 del concepto de ayuda 2.a.5 Avena y forrajes; José Luis Camacho Caballero, para quedar con el número de folio correcto CIIC/02/COMP/02/0400/2019 del concepto de ayuda 2.a.5 Avena y forrajes y, Guadalupe Miranda Jardines, para quedar con el número de folio correcto CIIC/02/COMP/02/0591/2019 del concepto de ayuda 2.a.20 Ovinos, mismos que fueron aprobados mediante el Acuerdo CTAR/16ª.S.E./18-07-2019/003 de fecha 18 de julio de 2019; todos ellos pertenecientes a la línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable, componente Centli del programa Altepétl.

Ciudad de México, 26 de julio de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P.A. Jazmín
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Lizabeth
Lic. Andréa Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

P.A.
Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz-Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA